



32

-2 JUL. 1998

ACUERDO NUMERO

Por medio del cual se modifican unos requisitos en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial solicitó la modificación del plan de estudios de Ingeniería Industrial en el sentido de establecer como requisito de las Asignaturas, Constitución Política y Cívica y Ética Profesional, un número de horas créditos aprobadas.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, aprobó la solicitud anterior y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el plan de estudios de Ingeniería Industrial en el sentido de establecer como requisitos de las asignaturas de Constitución Política y Cívica y Ética Profesional, los siguientes:

137D2	Constitución Política y Cívica	115 horas crédito aprobadas
130D3	Ética Profesional	175 horas crédito aprobadas

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezará a regir a partir del segundo semestre académico de 1998.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario